



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 14 Ciudad de México, martes 17 de diciembre de 2019

Primer Convocatoria al concurso cerrado de oposición para la selección de ingreso de defensoras públicas del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 187.

Publíquese esta Convocatoria por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Para los efectos de su difusión inmediata, dese a conocer a través de la página www.ifdp.cjf.gob.mx y remítase copia a cada uno de los titulares de las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, a fin de que la coloquen en lugar visible en sus sedes.

Los reactivos para el examen de conocimientos a que se refiere el punto 3 del artículo Décimo de la presente convocatoria, serán elaborados por un Comité Académico, en términos del numeral Octavo de los *Lineamientos para la selección de ingreso de los defensores públicos y asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública*.

Convocatoria al concurso cerrado de oposición 1/2020 para la selección de defensoras y defensores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 192.

Publíquese esta Convocatoria por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Para los efectos de su difusión inmediata, dese a conocer a través de la página www.ifdp.cjf.gob.mx y remítase copia a cada uno de los titulares de las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, a fin de que la coloquen en lugar visible en sus sedes.

Los reactivos para el examen de conocimientos a que se refiere el punto 3 del artículo Décimo de la presente convocatoria, serán elaborados por un Comité Académico, en términos del numeral Octavo de los *Lineamientos para la selección de ingreso de los defensores públicos y asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública*.

Los reactivos que elabore el Comité Académico serán validados en cuanto a la estructura y contenido del temario por un Comité Técnico, el cual estará conformado por un Consejero de la Judicatura Federal, un miembro de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública y un integrante del referido Comité Académico.